

ESTEVE SANTIAGO, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Esteve Santiago, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el próximo día 30 de agosto de 2007, a las diez horas, en la sede social de la entidad, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, del informe de gestión de los Administradores del ejercicio 2005.

Cuarto.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Quinto.—Propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio de 2006.

Sexto.—Aprobación, si procede, del informe de gestión de los Administradores del ejercicio 2006.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.º de los Estatutos, se hace saber a los socios que las cuentas anuales que se someterán a aprobación, se encuentran a su disposición en la sede social de la sociedad, pudiendo pasar a recogerlas o solicitar su envío por correo.

Cabezón de Pisuerga (Valladolid), 29 de junio de 2007.—El Administrador, Ismael Esteve Martínez.—48.302.

EUROLOC DE MAQUINARIA, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****CONSTRUCCIONES MODULARES****COSMOVIL, S. L.****Unipersonal****IRUÑA ALQUILER****DE MAQUINARIA, S. L.****Unipersonal****RENTAL TECNIC, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 30 de junio de 2007, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Construcciones Modulares Cosmovil, Sociedad Limitada» (Unipersonal), «Iruña Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Rental Tecnic, Sociedad Limitada» (Unipersonal) por «Euroloc de Maquinaria, Sociedad Limitada» (Unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión. Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las cuatro sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Secretario de Construcciones Modulares Cosmovil, S. L. U., Iruña Alquiler de Maquinaria, S. L. U. y Rental Tecnic, S. L. U., don Christian Hoedl Eigel.—47.219. 2.ª 17-7-2007

EUROSUECA, S. A.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 123/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia

de D/D.ª Celia Medina Ruiz y Sara Sánchez González, contra Eurosueca, S.A. sobre despido, se ha dictado Resolución con fecha 15 de junio 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Eurosueca, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 25197,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de junio de 2007.—Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—46.408.

FÁBRICA DE LICORES**ARTEMI, S. L. U.****(Sociedad absorbente)****INTERCANARIAS
DE ALCOHOL, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

Los socios únicos de «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Intercanarias de Alcohol, Sociedad Limitada Unipersonal» el día 27 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «Intercanarias de Alcohol, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónima.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Intercanarias de Alcohol, Sociedad Limitada Unipersonal», Antonio Delgado-Yumar Martín.—46.541.

2.ª 17-7-2007

FÉLIX SOLIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****FÉLIX SOLÍS AVANTIS,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades Félix Solís, Sociedad Anónima y Félix Solís Avantis, Sociedad Limitada, con fecha 28 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Félix Solís Avantis, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por Félix Solís, Sociedad Anónima, (Sociedad absorbente) con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos establecidos en el proyecto de fusión regulado por la Sección Segunda del capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El balance de fusión de la sociedad absorbente es el cerrado por dicha sociedad a 31 de diciembre de 2006 y el

balance de fusión de la sociedad absorbida es el cerrado por la misma a 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del mismo día de la escritura pública de fusión ante Notario.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 16 de abril de 2007 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Ciudad Real con fecha 7 de mayo de 2007 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 95 de 21 de mayo de 2007.

La denominación social de la Sociedad, será la de Félix Solís Avantis, Sociedad Anónima, al amparo de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdepeñas, 5 de julio de 2007.—Félix Solís Yáñez, Presidente Consejo de Administración de Félix Solís, Sociedad Anónima y Félix Solís Avantis, Sociedad Limitada.—47.567. 2.ª 17-7-2007

FEM VIDRES, S. A.

Reunida la Junta General Extraordinaria de socios con carácter de universal el día 5 de julio de 2007, en su domicilio social, y estando presente el cien por cien del capital social, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Disolver y liquidar esta sociedad según el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Valores en Renta Fija.....	70.000,00
Total activo.....	70.000,00
Pasivo:	
Capital Social.....	60.200,00
Reserva Legal.....	2.252,39
Reservas Voluntarias.....	16.896,26
Pérdidas y Ganancias (pérdidas).....	-9.348,65
Total pasivo.....	70.000,00

Chiva, 9 de julio de 2007.—El Liquidador, José Gabriel Aracil Andreu.—47.570.

FLIGHTCARE, S. L.**(Sociedad absorbente)****GEN AIR HANDLING, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de Flightcare, Sociedad Limitada, y Gen Air Handling, Sociedad Limitada, unipersonal, ejercitando las competencias de la Junta general, el día 29 de junio de 2007 acordaron aprobar la fusión de Flightcare, Sociedad Limitada, y Gen Air Handling, Sociedad Limitada Unipersonal.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Consejos de